

ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO

En la ciudad de Cajamarca, siendo las 11:32 horas del día 21 de Enero de 2014, se reunieron en Av. Vía de Evitamiento Norte N° 300, Lotización El Bosque 3era Etapa, del Distrito y Región de Cajamarca, los siguientes miembros del Consejo Directivo de la Asociación Fondo Social Michiquillay ("Fondo") conformado por las siguientes personas:

Consejo Directivo:

- Señor Elmer Torres Cortez, representante de la Comunidad Campesina La Encañada.
- Señor Jesús Díaz Casahuaman, representante de la Comunidad Campesina Michiquillay.
- Señora Catherine Meneses Quiroz, representante de Anglo American.
- Señor Francisco Raunelli Sander, representante de Anglo American.

Asistieron en calidad de invitados:

- Señor Salustiano Izquierdo Rodríguez, representante alterno de la Comunidad Campesina Michiquillay, ante la Asamblea General.
- Señor Darío Rodríguez Medina, representante de la Comunidad Campesina Michiquillay, ante la Asamblea General.

La Presidenta dejó constancia que de conformidad con el artículo trigésimo quinto, numeral e) del Estatuto de la Asociación Fondo Social Michiquillay, el Consejo Directivo podía reunirse válidamente de manera no presencial, y que la presente reunión se llevaría a cabo vía videoconferencia.

La Presidenta informa que se cuenta con el quórum reglamentario para la presente sesión, dando inicio a la misma, pasando a tratar los siguientes puntos de Agenda:

FE DE ERRATA.-

En el acta de sesión de Consejo Directivo sostenida del 14 de enero del 2014, en el acuerdo **Nro.01-14.01-2014**, se aprobó la buena pro de 3 proyectos de electrificación; por error en el proyecto "Mejoramiento del servicio de energía eléctrica convencional del P.S.E Michiquillay, Distrito de la Encañada", adjudicado al Consorcio A&J conformado por las empresas Servicios Generales Juvasa EIRL y a la Empresa Inversiones Generales Figues SRL, se consignó el monto **S/. 3'468 546.42**, pero debió ser **S/. 3'589 837.30**.

En la misma acta, líneas abajo dice a la letra:

Los Miembros del Consejo Directivo del Fondo, teniendo en cuenta los constantes problemas en aspectos administrativos, contables, procesos de adjudicación de obras, supervisiones de obras, han optado por tomar los siguientes acuerdos:

Debe decir:

Los Miembros del Consejo Directivo del Fondo, teniendo en cuenta los constantes problemas en aspectos administrativos, contables, procesos de adjudicación de obras, supervisiones de obras, han optado por tomar el siguiente acuerdo:

Así mismo, los puntos b y c que se encuentran dentro de la descripción anterior, corresponden a acuerdos distintos.

El resto del contenido de lo acordado en el acta de sesión de Consejo Directivo de fecha 14 de enero del 2014, se mantiene en vigente.

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin, including names like 'C. Torres', 'J. Díaz', 'C. Meneses', 'F. Raunelli', 'S. Izquierdo', 'D. Rodríguez', 'C. Juvasa', and 'E. Figues']

a) **Inexistencia de la Carta Fianza de la Caja Señor de Luren – Caso Monthanna**

La Presidenta informa que se ha recibido una comunicación de la Asesoría Legal del Fondo, en la cual recomienda que en torno a la falsedad de la carta fianza de la Caja Señor de Luren, se cuentan con hechos suficientes que ameritarían una denuncia penal ante la Fiscalía Penal de Cajamarca por los delitos de Fe Pública y Estafa entre otros.

Acuerdo Nro. 01-21.01.2014

Iniciar las acciones legales por la vía penal y acciones por la vía civil por hechos que resulten de la falsedad de la carta fianza de la Caja Señor de Luren, que garantizaría el fiel cumplimiento de la empresa Monthanna Servicios Generales SRL por la ejecución del proyecto "Ampliación de líneas y redes primarias en 22.9 Kv y redes de distribución secundaria entre 380/220 v para la comunidad campesina La Encañada, Distrito La Encañada, Cajamarca". Se encarga a la Presidenta del Consejo Directivo, para que solicite una cotización de las acciones legales correspondientes.

Acuerdo Nro. 02-21.01.2014

Solicitar un informe a la Gerencia General del Fondo, respecto a la situación actual de la obra "Ampliación de líneas y redes primarias en 22.9 Kv y redes de distribución secundaria entre 380/220 v para la comunidad campesina La Encañada, Distrito La Encañada, Cajamarca".

b) Acta Extraordinaria del Sector Michiquillay con la aprobación del proyecto productivo en la Costa.

Referencia: Carta Nro. 406-2013-AFSM/GG

Acuerdo Nro. 03-21.01.2014

En atención a la solicitud hecha por el Sector Michiquillay y siguiendo los procedimientos establecidos, se encarga a la Gerencia General del Fondo Social Michiquillay para que elabore los Términos de Referencia para el concurso para la elaboración del perfil y expediente técnico de un proyecto productivo agropecuario en la Costa.

c) Conformación del comité de adjudicación de los proyectos de vivienda que han quedado desiertos

La Gerencia General del Fondo ha presentado una propuesta de cronograma y conformación del Comité integrado por los Señores Arsenio Chávez, Silvia Barrueto, Esther Huaccha y veedor Carlos Amorín.

El Consejo Directivo manifiesta que los mencionados señores desempeñan cargos al interior del Fondo Social por lo cual no es conveniente su participación en los concursos Sin embargo, con la finalidad de avanzar y no paralizar los procesos, se propone que el proceso de adjudicación esté a cargo de un tercero.

Acuerdo Nro. 04-21.01.2014

El Comité de Adjudicación para los procesos de licitación para ejecución de los proyectos de viviendas saludables que han quedado desiertos, se constituye por el Ing. Arsenio Chávez Valera, como Presidente y el Sr. Carlos Amorín Sepúlveda, como veedor. Para determinar a los otros integrantes, se encarga a la Gerencia General del Fondo para que presente dos propuestas de profesionales con experiencia para que integren el Comité.



d) Proceso de selección para la supervisión del proyecto "Activación de la Salud del Adulto Mayor"

Referencia: Carta Nro. 023-2014-AFSM/GG, que informa que el proceso se ha declarado desierto. El Secretario menciona que en la sesión de Consejo Directivo anterior, se acordó que la UNOPS presente una propuesta para supervisión de algunos proyectos.

e) Pérdida de 10 mochilas de las oficinas del Fondo

La adquisición de las laptop para los estudiantes de Universidades Nacionales, incluía una mochila para protección de la misma.

La Presidenta informa que el día de la entrega de las laptop a los alumnos de Universidades Nacionales, le comunicaron la pérdida de 10 mochilas. Es un tema operativo que debe solucionarse a nivel de la Gerencia General.

Pedidos:

f) Contrato del Gerente General

El Secretario solicita que se determine la persona que va a asumir la Gerencia General, para que se haga un proceso de transferencia inmediatamente; con la finalidad que los procesos no se paraliquen.

Acuerdo Nro. 05-21.01.2014

Solicitar a la empresa Smart Search para que realice un proceso de evaluación de candidatos para la Gerencia General del Fondo, que se ajusten al perfil aprobado.

Acuerdo Nro. 06-21.01.2013

Encargar interinamente al Sr. Carlos Amorín Sepúlveda para que asuma la Gerencia General del Fondo Social Michiquillay, por el plazo de 40 días, contados desde el 22 de enero de 2014; durante este periodo, se realizará un proceso de selección y el proceso de transferencia correspondiente. La modalidad de contratación será en planilla del Fondo, con una remuneración equivalente al 80% del monto establecido para el cargo de Gerente General, con las mismas características establecidas para el puesto. Se deberá suscribir el contrato correspondiente. Se deja constancia que para tomar este acuerdo, se ha coordinado previamente con el Estudio de Abogados Torres y Torres Lara. El Sr. Amorín, podrá participar del proceso de selección indicado en el acuerdo precedente, si así lo desea.

Acuerdo Nro. 07.21.01.2014

Durante el periodo que el Sr. Carlos Amorín Sepúlveda, asuma interinamente la Gerencia General del Fondo, el Estudio Torres & Torres Lara, destacará en un plazo de 7 días, a una nueva persona para que asuma la Asesoría Legal del Fondo. Asimismo, el Sr. Amorín, debería retornar a sus labores como Asesor Legal destacado del Estudio Torres y Torres Lara en el caso de que el Fondo Social o él mismo decidieran su no continuación como gerente del Fondo.

Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin.

Acuerdo Nro. 08.21.01.2014

El Consejo Directivo acuerda por unanimidad que se culmine anticipadamente el contrato con el Sr. César Antonio Godoy Gaviria mediante la suscripción de un Convenio de Terminación de Relación Laboral por Mutuo Acuerdo, con efectividad al 21 de enero de 2014. Por un tema de elección de la modalidad del contrato laboral, recomendada por Asesor Legal anterior, Sr. Christian Tantaleán Odar; se acuerda otorgarle una gratificación extraordinaria equivalente a un sueldo y medio. El Área de Recursos Humanos deberá encargarse de recibir formalmente los equipos asignados.

Siendo las 12:56 horas y no habiendo más puntos que tratar, las partes firman el presente documento en señal de conformidad.

